CONTRATO No. 00-166-2018

Camilo Octavio Contreras Bravo actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 005282 del 19 de julio de 2019, y por otra parte Myriam Jeannette Rodriguez Espinosa identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de Representante Legal, acordamos liquidar el contrato No.00-166-2018, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	**00-166-2018**	**Fecha de suscripción:**	**2018-10-17**
Objeto:	*"Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un viscosímetro automático de doble baño norma ASTM D445, con la adquisición de consumibles y materiales de referencia necesarios, para la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas Bogotá D.C".*		
Contratista:	PETROLEUM TOTAL EQUIPMENT SAS NIT: 900.137.828-5		
Valor del contrato:	$ 417.973.220.oo	**Plazo del contrato:**	31 de diciembre de 2018
Fecha de acta inicio:	25 de octubre de 2018	**Fecha de terminación inicial:**	31 de diciembre de 2018.
Fecha aprobación de garantías:	23 de octubre de 2018		
CDP:	42718 por $ 690.000.000	**Fecha CDP:**	23 de mayo de 2018
CRP:	358918 por $ 417.973.220	**Fecha CRP:**	17 de octubre de 2018
Modificaciones contractuales:	**Modificación No 1**: (1) Se modifica la Cláusula No. 4) "Plazo de ejecución" del anexo No. 4 Cláusulas contractuales del Proceso de contratación No. SASI-00-009-2018 que forma parte integral del contrato No. 00- 166-2018, así: (...) 4 PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo para la ejecución del contrato se suspende desde el 31/12/2018 hasta el 31/01/2019, sin que sea necesario que las partes suscriban documento físico o electrónico adicional, y se adiciona un (1) mes más, contado a partir de la reanudación del plazo de ejecución del contrato, hasta el 28/02/2019.		
Valor de la adición del contrato:	$ 0	**Valor final del contrato:**	$ 417.973.220,oo

Prorroga:	Hasta el 28 de Febrero de 2019	**Fecha de terminación del contrato:**	28 de febrero de 2019.
Fecha finalización:	28 de febrero de 2019.		
Nombre del Supervisor y periodos	LUIS GABRIEL CASTELLANOS LOPEZ		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
83787519	2019-04-11	$ 334.378.576.oo
83789419	2019-04-11	$ 83.594.644.oo
TOTAL		**$ 417.973.220.oo**

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Tesorería de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$ 417.973.220.oo
Valor total ejecutado:	$ 417.973.220.oo
Valor total pagos efectuados:	$ 417.973.220.oo
Saldo a favor del contratista:	**$ 0**

A la fecha además NO existe un saldo a liberar según informe final del supervisor, de fecha 10 de septiembre de 2019.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. 17-44-101168799 Anexo 3 a favor de la DIAN, expedida por seguros del Estado SA a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. 00-166-2018 *y su vigencia es hasta el día 16 de agosto de 2021 cumpliendo lo dispuesto en el contrato*.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de

actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

   Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

   - Informe final del **Supervisor**
   - Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
   - Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 00-166-2018 suscrito entre la **DIAN** y **PETROLEUM TOTAL EQUIPMENT SAS.**

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de **(NO HAY SALDO A FAVOR DE LA DIAN),** por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias. **(NO APLICA)**

TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de **(NO HAY SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA) $ (N/A),** por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la entidad, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social. **(NO APLICA)**

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No 00-166-2018 una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los 23 días de Marzo de 2021 por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

LUIS GABRIEL CASTELLANOS LOPEZ
Supervisor

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Ordenador del Gasto.

Por el Contratista

MYRIAM JEANNETTE RODRIGEZ E.
CC 40.026.963
Representante Legal

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría